



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CABREJAS DEL PINAR

##### PRESUPUESTO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.000	Gastos de personal..... 220.000
Impuestos indirectos.....11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 220.000
Tasas y otros ingresos .....128.000	Gastos financieros ..... 20.500
Transferencias corrientes.....101.720	Transferencias corrientes ..... 12.000
Ingresos patrimoniales.....202.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales ..... 218.290
Enajenación de inversiones reales .....61.000	Transferencias de capital ..... 30.000
Transferencias de capital .....172.000	Activos financieros ..... 26.000
TOTAL INGRESOS.....769.020	TOTAL GASTOS..... 746.790

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### a) *Personal funcionario:*

1 Secretario-Interventor, Grupo A.

1 Auxiliar, Grupo C.

###### b) *Personal Laboral*

Laboral Fijo: 1 operario de servicios múltiples.

Laboral temporal:

1 Limpiadora a tiempo parcial.

1 Archivera.

3 Peones de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 10 de enero de 2017.– El Alcalde, Fidel Soria García.

99

BOPSO-9-25012017